



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA



Córdoba, 10 SEP 2009

VISTO:

El expediente N° 0503/98428 por el cual, la abogada **DA SILVA SANTOS, Lucía Dolor, DNI N° 20.082.474**, adscripta de la asignatura **Derecho Público Provincial y Municipal**, con el primer año de adscripción cumplido, solicita prórroga para cumplir los requisitos faltantes para la aprobación de la adscripción.

Y CONSIDERANDO:

Que la peticionante solicita, a fs. 20 prórroga para dar cumplimiento a los requisitos faltantes.

Que según informe del Departamento fs. 22, obra pendiente de cumplimiento: cursado del segundo año de adscripción, realización de los cursos de Metodología de la Enseñanza, Investigación y Lectocomprensión de textos jurídicos en idioma extranjero y clases visadas, pasantía y presentación y aprobación del Trabajo Monográfico Final.

Que a fojas 21 el Sr. Titular Cátedra, Profesor Guillermo Barrera Buteler emite opinión favorable al otorgamiento de la prórroga solicitada.

Que la Ordenanza 3/85 del Honorable Consejo Directivo, en su Art. 6°, prevé la procedencia del otorgamiento de prórroga del plazo de adscripción en caso de mediar causa justificada que así haya sido declarada por el Decanato.

Que esta Secretaría considera que puede hacerse lugar a la prórroga solicitada, habida cuenta del carácter de causa justificada que invisten los hechos impositivos invocados, conforme determinación Decanal efectuada en tal sentido a fojas 23

Que es competencia de éste organismo resolver lo concerniente a adscripciones, conforme delegación de facultades dispuestas por el Art. 1 de la Res. Decanal N° 455/93.

Que en consecuencia, corresponde hacer lugar a la prórroga pedida ya que se encuentran reunidos los extremos necesarios para el otorgamiento de la misma.-

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ART. 1º: Conceder a la abogada, **DA. SILVA SANTOS, Lucía Dolor, DNI N° 20.082.474**, prórroga para el cumplimiento de los requisitos faltantes para la aprobación de la adscripción a la Cátedra de **Derecho Público Provincial y Municipal**, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos años.-

ART. 2º: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Pro Secretaria Académica.

ART. 3º: Protocolícese. Pase al respectivo Departamento de Coordinación Docente (Departamento de Derecho Publico), hágase saber y dese copia; oportunamente, archívese.


GRACIELA RIOS
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




EUGENIA GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1188